

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
Rad. 2017-00062-00

Valledupar, Cesar, quince (15) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Visto es escrito que antecede, infórmese al pagador de la Policía Nacional de Colombia-Grupo de Pensionados; que la cuota alimentaria fijada a favor de los menores MATEO y SOPHIA MARTÍNEZ RIVERO a cargo del señor JAIRO ALONSO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, debe consignarse en la cuenta de ahorro N° 4-240-30-12840-5 del Banco Agrario de esta Ciudad a nombre de la demandante NORIS ESTELA RIVERO GUTIÉRREZ.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

CAC
Oficio No 1997

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR En ESTADO No <u>168</u> de fecha <u>15 OCT. 2019</u> notifica a las partes el presente auto, conforme al Art.295 del C G del P. LUIS ENRIQUE ASPRILLA CORDOBA Secretario
